

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 185-2024-MDC

Condebamba, 09 de julio del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA.

VISTO:

El Informe N°785-2024-MDC/GIDUR/OAVM, recaído con Reg. 3460, de fecha 09 de julio de 2024, emitido por el Ing. Oscar Alberto Vega Montoya, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; mediante el cual **APRUEBA** y solicita aprobación mediante acto resolutivo la aprobación de **CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE EJECUCIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD** denominado: **"MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA CAJABAMBA – DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución Política del Perú restablece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la Municipalidad como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de Proyectos de Inversión, en la medida de sus recursos;

Que, con Artículo 34 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitarios; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costo adecuados";

Que, mediante **Resolución de Gerencial N°179-2024-MDC**, de fecha 05 de julio de 2024, se **APRUEBA** la **FICHA TÉCNICA** y la **EJECUCIÓN** para la actividad de mantenimiento denominado **"MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA CAJABAMBA – DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** con un presupuesto total de **S/ 28,205.49** (Veintiocho Mil Doscientos Cinco con 49/100 soles) por Administración Directa y con un plazo de ejecución de 10 días calendarios.

Que, mediante **Carta N°003-2024-RA/JJPPC**, de fecha 09 de julio de 2024, emitido por el Ing. Joseph Jean Paul Palomino Casana, Residente de Actividad; hace llegar el **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD** denominado: **"MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA CAJABAMBA – DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**;



PERU

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

GERENCIA MUNICIPAL  BICENTENARIO
DEL PERU
1971 - 2024

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante **Informe N°218-2024-MDC-JDOP/GVC**, de fecha 09 de julio de 2024, emitido por el Jefe de la División de Obras Públicas; solicitando la aprobación del **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD** denominado: **"MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA CAJABAMBA – DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** según el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
1	Cronograma Gantt	09/07/2024	18/07/2024
2	Cronograma Valorizado Actualizado	09/07/2024	18/07/2024
3	Cronograma De Adquisición De Materiales	09/07/2024	18/07/2024
TOTAL DE DÍAS		10 DÍAS CALENDARIO	

Que, mediante **Informe N°785-2024-MDC/GIDUR/OAVM**, de fecha 09 de julio de 2024, emitido por el Ing. Oscar Alberto Vega Montoya, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; mediante el cual **APRUEBA** y solicita aprobación mediante acto resolutivo la aprobación de **CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE EJECUCIÓN AL INICIO DE ACTIVIDAD** denominado: **"MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA CAJABAMBA – DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** como se detalla en el siguiente cuadro según el Cronogramas Actualizados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
1	Cronograma Gantt	09/07/2024	18/07/2024
2	Cronograma Valorizado Actualizado	09/07/2024	18/07/2024
3	Cronograma De Adquisición De Materiales	09/07/2024	18/07/2024
TOTAL DE DÍAS		10 DÍAS CALENDARIO	

Que, estando a las Atribuciones Administrativas como Gerente Municipal, conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N°084-2024-MDC y contando con el visto bueno del Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, los **CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE EJECUCIÓN AL INICIO DE ACTIVIDAD** denominado: **MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL EN LA LOCALIDAD DE CAUDAY, DISTRITO DE CONDEBAMBA – PROVINCIA CAJABAMBA – DEPARTAMENTO CAJAMARCA** según el siguiente cuadro de Cronogramas Actualizados;

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
1	Cronograma Gantt	09/07/2024	18/07/2024
2	Cronograma Valorizado Actualizado	09/07/2024	18/07/2024
3	Cronograma De Adquisición De Materiales	09/07/2024	18/07/2024
TOTAL DE DÍAS		10 DÍAS CALENDARIO	

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Condebamba el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Condebamba el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.municondebamba.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA



Lic. Diego Paul Medina Valdivia
GERENTE MUNICIPAL